

Lima

CONTACTENOS ► editorlima@comercio.com.pe

## A embanderar la ciudad

Por Fiestas Patrias y hasta fin de mes todos los inmuebles deben estar embanderados. Las municipalidades multarán a los incumplidos.



## Temperatura en bajada

Mientras hace unos días la temperatura máxima era de 22,5°C; para hoy, el Senamhi prevé que podría ser de 20°C. La mínima sería de 17°C.

LABOR CON APOYO DEL BANCO MUNDIAL

# Poder Judicial registra huellas de procesados en computadoras

■ Proceso empezó en corte del cono norte y en el 2009 se usará en todo el país

■ Interconexión del registro judicial con el de la PNP aún no se logra concretar

ANDREA CASTILLO CALDERÓN

La Corte Superior del Cono Norte está a un paso de ser la primera del país en usar el sistema de identificación biométrica de huellas digitales (AFIS, por sus siglas en inglés) para registrar y verificar la identidad de las personas que están en libertad condicional, semilibertad o procesados, que deben registrar su firma cada 30 días.

Tras más de un mes de prueba, ese registro de firmas ha logrado empadronar con el AFIS criminal al 40% de las 10.594 personas que figuran con mandatos coercitivos. Esta tarea se realiza cuando los procesados y reos libres acuden al módulo de registro de firmas y debe culminar en agosto. El sistema AFIS criminal registra por medios electrónicos las huellas de los diez dedos de las manos, toma una fotografía digital y registra, además, el número del DNI de la persona procesada penalmente.

El titular de la Corte Superior de Justicia del Cono Norte, Francisco Rozas Escalante, señaló que esta herramienta tecnológica eliminará los casos de suplantación en el registro de personas con mandatos coercitivos y advertirá sobre quienes no se presentaron para que el juez revoque la comparecencia y ordene su detención.

El AFIS criminal, que por ahora se empleará para el registro de firmas mediante huella digital, se extenderá antes de fin de año a las cor-



**SISTEMA.** En la Corte Superior del Cono Norte empezó a utilizarse el sistema AFIS para registrar la imagen del rostro y las huellas de los dedos de las manos de reos libres, procesados y en semilibertad.

## EN PUNTOS

## ¿Necesita certificado de homonimia?

■ La Ley 27411 del 2001 señalaba que el Registro Nacional de Requisitorias del Poder Judicial debía entregar el certificado de homonimia en tres días, pero al no implementarse dicho registro, la Ley 28121 dispuso en el 2004 que ese documento fuera expedido por el juez penal.

■ El certificado puede ser solicitado por quienes son detenidos por tener un homónimo con or-

den de captura (el juez tiene cinco días para pronunciarse).

■ Usted puede verificar si hay un homónimo (nombres y apellidos iguales) en el Reniec y confirmar si es requerido por la justicia a través de la Defensoría del Pueblo. De ser así, solicite la declaración de homonimia ante la mesa única de partes de juzgados penales de Lima, jirón Miro Quesada 545.

tes de Piura, La Libertad, Tumbes, Cajamarca, Loreto, Lima, Huaura, Arequipa, Ayacucho y Apurímac. En el primer trimestre del 2009 contarán con este servicio las 29 cortes del país, aseguró Iván Cas-

tillejo, del Proyecto Planificación y Gestión del programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia, que financia el Banco Mundial.

“Más adelante podrá conectarse con el registro de requisitorias

y con los sistemas de información del Poder Judicial para descartar casos de homonimia por huella digital”, dijo Castillejo. Sin embargo —añotó— la ampliación de funciones requiere más presupuesto,

## PUNTO DE VISTA

TANIA DEL VALLE  
MANCHEGO  
Instituto de Defensa  
Legal (IDL)

## El registro de requisitorias

El Registro Nacional de Requisitorias debe contener todas las órdenes de captura, mandatos de detención e impedimentos de salida del país de quienes se encuentran sometidos a un proceso judicial, así como registrar las declaraciones judiciales de homonimia, información que proviene de las cortes superiores del país. A pesar de estar a más de diez años de su creación, a la fecha este registro no ha sido totalmente implementado.

Es de precisar que se debe identificar en su integridad a la persona, con la mayor cantidad de datos posibles que permitan su ubicación y captura. Los requisitos mínimos obligatorios son nombres y apellidos completos, edad, sexo, características físicas, talla y contextura; sin embargo, esto no se cumple en muchos casos. Esta evidente irregularidad puede tener como consecuencia la afectación de derechos fundamentales de muchos ciudadanos, ante posibles casos de homonimia, por lo que resulta urgente e indispensable depurar estos mandatos judiciales irregularmente emitidos.

el desarrollo de programas y el pago de las respectivas licencias.

## ¿Y REQUISITORIAS?

Mientras se extiende este sistema de identificación, el Poder Judi-

cial tiene pendiente otra tarea: la interconexión de su registro de requisitorias con el sistema de la Policía Nacional. Esta integración, crucial para depurar información, no tiene cuándo concretarse debido a los frecuentes cambios en la jefatura de la división de requisitorias, se quejó el gerente del Poder Judicial, Hugo Suero.

Pese a ello, anotó, se ha entregado a la PNP computadoras y claves para el registro de requisitorias.

## BASE DE DATOS HISTÓRICA

Mientras eso no ocurra, el Poder Judicial no podrá acceder a la base de datos de la PNP de requisitorias por terrorismo y tráfico ilícito de drogas emitidas antes de 1996, cuando se creó el registro de requisitorias del Poder Judicial, y pueden dar lugar a detenciones que no se ajustan a ley y a casos de homonimia por tener datos incompletos, sostuvo Roberto Quezada Romero, jefe del Registro Nacional de Requisitorias.

Quezada Romero aseguró que la PNP le ha entregado información al respecto, pero se encuentran en proceso de depuración. Sin citar cifras, el funcionario aseguró que al registro de requisitorias del Poder Judicial solo ingresan mandatos de detención que se ajustan a las normas sobre homonimia (Ley 27411 y 28121) y se devuelven los que tienen datos incompletos.

La doctora Imelda Tumialán Pinto, jefa del programa de derechos en dependencias policiales de la Defensoría del Pueblo, confirmó que ni en el registro de requisitorias del Poder Judicial ni en la PNP hay mandatos de detención ilegales (solo con el nombre y apellido del requisitoriado). Recordó que en el 2006 se expidieron 1.700 mandatos ilegales y el año pasado 166. “Aún no tenemos datos de este año pero se vigila que esos casos no ocurran”, dijo.

Advertió, empero, que el Congreso aún no ha cumplido con establecer como función exclusiva del Registro Nacional de Requisitorias del Poder Judicial la anotación y levantamiento de las órdenes de captura, mandatos de detención e impedimentos de salida del país, y que la PNP tenga por función específica la ejecución de esas medidas. Mientras esto no ocurra, se debe dar prioridad a la interconexión de los puestos fronterizos con el sistema de requisitorias de la PNP. ■

PIEZA CLAVE

## Poder Judicial pedirá a EE.UU. extraditar a abogado de Zevallos

■ Según la fiscalía, Stephen Freeman creó empresas para legalizar dinero del narcotráfico

El Tercer Juzgado Supraprovincial Penal iniciará el proceso de extradición del abogado estadounidense Stephen Freeman, quien es acusado de haber constituido en su país diversas empresas de fachada con el fin de lavar dinero proveniente del sentenciado narcotraficante Fernando Zevallos Gonzales. Como se sabe, el proceso de extradición es solicitado por la Corte Su-

prema a la Cancillería de la República y esta la pide al Gobierno de Estados Unidos.

El objetivo de esa instancia judicial, que preside el juez Salvador Neyra, es que Freeman sea juzgado con Zevallos por el presunto delito de lavado de activos.

Según las investigaciones de la Fiscalía Antidrogas, este letrado es el responsable de haber constituido en Estados Unidos varias empresas ‘off shore’, las mismas que fueron empleadas para blanquear los ingresos de Zevallos por sus negocios de tráfico de drogas. Freeman también manejaba

las cuentas que el llamado ‘Lunarejo’ tenía en el circuito financiero internacional. De acuerdo con la policía antidrogas, este personaje también habría captado a varios ciudadanos rusos que aparecían como accionistas de las empresas de Zevallos, cuando en verdad eran simples testaferros.

Freeman —quien jefatura un estudio de abogados de Miami— ha negado los cargos que se le atribuyen y no piensa venir al Perú, tal como lo ha comunicado a dicho juzgado. Siendo un hombre clave para desentrañar las cuentas de Zevallos, las autoridades

peruanas consideran importante procesarlo en el país.

Además de Fernando Zevallos, el Tercer Juzgado Supraprovincial también juzga por lavado de dinero a Lupe Zevallos, hermana de ‘Lunarejo’ y a otras 60 personas de su entorno familiar.

Investigaciones de la fiscalía antidrogas indican que los hermanos Zevallos y su entorno familiar, así como personas vinculadas a la desaparecida empresa Aerocontinente, habrían lavado más de 80 millones de dólares que tuvieron su origen en el narcotráfico. Fernando Zevallos está preso en el penal de Piedras Gordas, en Ancón, cumpliendo una condena por ese delito.

Antes de que se inicie el proceso de extradición, el expediente que será enviado a Estados Unidos será traducido al inglés. ■

EN MANOS DE LA JUSTICIA

## Apelan fallo en el caso de los Tudela

Jorge Avendaño, abogado de Felipe Tudela y Barreda, informó ayer que apelará la medida cautelar dada por el Juzgado de Familia 12 de Lima, que privó provisionalmente del ejercicio de sus derechos civiles a su patrocinado y nombró a su hijo Francisco administrador temporal de sus bienes.

Tras asegurar que aún no había recibido dicha resolución judicial, el jurista opinó que ese juzgado se había extralimitado en su fallo, pues estaba pendiente una diligencia perital para agosto.

En tanto, Francisco Tudela, en declaraciones a Canal N, informó que el último lunes pudo reunirse con su progenitor en Santa Cruz, Bolivia. Dijo que su padre se mostró muy cariñoso con él y su hermano Juan, pero reconoció que se trató de un encuentro accidental que solo duró diez minutos. “La otra parte no nos permitió estar a solas con él, estuvieron a dos metros de distancia y gritaban cada vez que decíamos algo que no les gustaba”, refirió.

Desde Santa Cruz, el periodista del diario “El Deber” Carlos Orías señaló que el patriarca había indicado que se quedaría en esa ciudad boliviana, con su esposa Graciela de Losada y su hija Augusta Aljovín. También informó que el abogado Abel Durán demandó, en nombre del padre de los Tudela, a sus hijos y al fiscal cruceño que ordenó el pasado sábado el allanamiento de su habitación en el hotel. ■

GESTIONES POR INTERNET

## ONP instala nuevo servicio de consulta

A partir de hoy, los aportantes y los pensionistas de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) podrán consultar la situación de sus trámites y su estado de cuenta a través de una página web, anunció José Luis Chirinos, presidente de la entidad.

El nuevo servicio ONP Virtual permitirá también que los jubilados puedan imprimir, desde cualquier lugar, una constancia de los últimos doce pagos que han recibido, a fin de que sean atendidos sin demora en Essalud.

Asimismo, aquellos que todavía no cobran una pensión podrán solicitar un consolidado de sus aportaciones. Además, podrán verificar si alguna persona es pensionista, precisó Aldo Lepori, gerente general de la ONP.

Para tener acceso a todas las opciones de ONP virtual, los jubilados o aportantes deberán solicitar antes una clave para el sitio web en cualquiera de las sedes de la institución. Este sistema de consultas estará disponible también en las dependencias de la ONP a través de unos módulos multimedia —semejantes a los cajeros automáticos— que se instalarán en los próximos meses.

En la rueda de prensa en la que se hicieron estos anuncios, Chirinos se refirió al compromiso del Gobierno de allanarse en unos 50 mil juicios por pensiones. Aun no se ha determinado con exactitud cuánto dinero tendrá que desembolsar el Estado por ello, dijo. ■

JUICIO POR ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO

## Piden ocho años de cárcel para Lady Bardales, quien se declaró inocente

■ Ex escolta presidencial asegura que no tiene bienes y su ingreso mensual es de 500 soles

La ex escolta presidencial Lady Bardales se declaró inocente ayer durante el inicio del nuevo juicio oral que se le sigue por presunto enriquecimiento ilícito. El fiscal Teddy Cortez pidió para ella una pena de ocho años de cárcel y el pago de una reparación civil en fa-



RICHARD HIRANO

## PROCESADA.

La ex escolta presidencial se mostró algo nerviosa durante el inicio de su juicio oral.

vor del Estado de 80 mil soles. Según el representante del Ministerio Público, la teniente (r) tiene un desbalance en su patrimonio de S/.221.000 que no ha justificado.

Durante la audiencia de 40 minutos que se desarrolló en el penal Santa Mónica de Chorrillos, la ex escolta aseguró que ahora se dedica a la compra y venta de ropa, que tiene un ingreso mensual de no más de S/.500 y que no cuenta con ninguna propiedad, bienes ni cuentas bancarias.

A pedido del procurador Martín Valdivia, la Cuarta Sala Penal para Reos en Cárcel admitió como testigo al ex ministro del Interior Félix Murazzo. El juicio continuará el próximo viernes. ■